

1
RÉPUBLICA PERUANA

SECRETARIA JENERAL

Luz a 17 de Setiembre de 1823.

Al Señor Ministro de Estado en el Departamento de
Hacienda
L. Mico

Tengo la honra de incluir a U. de orden de S. E.
el Libertador una lista de las Cantidades libra-
das contra el Consejo de Gobierno, y a favor de los
oficiales que se espusieron en ella, por la Reem-
pena extraordinaria sancionada por el Sobe-
rano Congreso a beneficio del Ejército Liber-
tador. Estas cantidades se han librado
desde Ica, Arequipa, y Cuzco, y se han
mandado adjudicar a varios individuos
algunas fincas del Estado, por el haber
que les corresponde.

S. E. el Señor dispone, que
las Cantidades libradas se paguen del
emprestito negociado en Londres por el
Sr. Robertson, y que la Suma ag-
raciendan las aplicaciones en fincas
del Estado, se pague tambien de en-
prestitos, y se entere en la Perone-
ria fíal, en constitucion de la que



0.4.118-14.

MH-OL 118
ca. 27
Doc. 142
Fol. 2

debia ingresar en ellas por emi mis-
mas fincas. Soy del V.S.

Muy atento

obediente

servidor.

S. J. C.

J. J. Riquelme

Lima Oct. 15. de 1825

Contestare que se ha hecho presente al Consejo de
Gobierno, y que ya se auttermano se han expedido letal
sobre el emprerito que han se levantan en Tumbes los
aguentes Dinado y Cardey, al sumiente coronel Juan. L. Cond
por la cantidad se dies mil p^{as}, al G. L. a Brigada Arturo
Lander por la se quinze mil, y mas mil quimientos por me
alcance, y al cirujano mayor Blair por la se nueve mil. Y J.
se deducira como determina S. E. el Libertador. Le entregado
en fincas a los Jenerales Gamarra, y Lard.

J. J. Riquelme

P. O. de S. E.

Lima

2

Relacion de las Cantidades suadas, a favor de algunos Jefes del Ejercito Libertador, desde 22. de Abril, hta 29. de Julio de 1825

Abril }
22. } En esta fecha se le mandaron adjudicar con
preferencia, al Teniente Coronel Comand. del
Batallon Ayacucho Manuel Leon, la can-
tidad de Diez mil p.^s de las propiedades
del Estado.

Mayo }
30. } Se asignó al Sr. Jral de Brigada Arturo
Londes, la cantidad de quince mil p.^s del
millon de p.^s señalado por el Gobierno Cor-
poreo del Peru, al Ejercito Libertador.

Junio }
7. } Se mando al Ministro de hacienda, señalar
del millon de pesos que iba a negociarse
en Londres por los S.^{tes} Parides y Olmedo, la
cantidad de nueve mil p.^s al Teniente
Coronel, y Capitan Mayor de la 1.^a Division
de Colombia.

Julio }
23. } Se adjudicaron en la hacienda de Moye
moye, previa su taracion, la cantidad de
veinte mil p.^s a favor del Sr. Jral de
Division Quinten Gamara.



O. L. 118-14a

Julio }
26. } Se mandaron aplicar en la casa lla-
mada de los Gremios en Arequipa, la
cantidad de veinte mil p.^s a favor
del Sr. Jral de Division Jacinto Lara,
previendose la taracion de ella.

Julio }
29. } El Teniente Coronel de las Pao

Provincias Unidas del Rio de la Plata D. Juan
Tristram Guernada en representacion de los
Oficiales Argentinos del Encuadram de los
Granaderos a caballo de los Andes, dirijida
desde Lima a S. E. el Libertador, afin de
que se sirviese mandar que el Consejo
de Gobno librase la correspondiente orden,
para que del nuevo emprerito q. e.
va a negociarse en Londres, se abona-
ren a otros oficiales la cantidad de
Cuarenta y cinco mil p. s. a q. e.
dice ascender la compensacion extra-
ordinaria, q. e. S. E. el Libor les concedio
por la Batalla de Ayacucho. S. E.
decreto con la misma fecha que
pasare al Consejo de Gobno, para
que confrontada una lista que
se acompaño de los oficiales acue-
dore, y cantidades designadas, segun
sus graduaciones, con la genuina de
los que se hallaron positivamente
en Ayacucho; proceda el Consejo de
Gobierno a mandar librar contra
el nuevo emprerito que va a
negociarse en Londres, la suma
total que resultare, a favor de
los oficiales agraciados. Por
Lima 12 de 1825

Intenoi
